



**Coalició electoral
PSM-IniciativaVerds-Entesa-Equo**

C/ Isidoro Antillón, 9 baixos. 07006.
Palma (Mallorca. Illes Balears)
Tel. 618 76 23 55
Fax. 971 17 36 22
magi@psm-entesa.cat
www.pensadiferent.cat

Magí Moranta Morey, mayor de edad, con documento de identidad núm. 18.234.553S, con los datos de contacto que figuran en el encabezamiento del presente documento, en su condición de **REPRESENTANTE GENERAL** ante las Juntas Electorales de la coalición electoral **PSM-INICIATIVAVERDS-ENTESA-EQUO** que se presenta al congreso de diputados por la circunscripción de las Illes Balears y al Senado por la circunscripción de Mallorca

EXPONE,

1. El artículo 68.1 de la Constitución establece que el Congreso se compone por un mínimo de 300 y un máximo de 400 diputados, elegidos en sufragio universal, libre, **igual**, directo y secreto, en los términos que establece la ley.
2. El artículo 81.2 de la ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del régimen electoral general, determina que cada Mesa debe disponer de un número suficiente de sobres y de papeletas de cada candidatura. Lo mismo se recoge en el artículo 4.7 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.
3. Ante las informaciones extraoficiales que circulaban referentes a la posibilidad que las Mesas no dispusieran de un 100% de las papeletas de cada candidatura, como venía siendo habitual, este representante ha elevado consulta al respecto a la Junta Electoral Provincial de Illes Balears, siendo comunicada por esta que la decisión de la Dirección General de Política Interior de no imprimir el 100% de las papeletas por motivos de austeridad, y que se habilitaba una aplicación de impresión que permitiera fabricarlas a demanda durante la jornada electoral. Asimismo, también informa que la Delegación del Gobierno en Illes Balears comunicó a la Junta Electoral Provincial que fabricaría y haría llegar a las Mesas los siguientes porcentajes de papeletas: Congreso de los Diputados, 60% del censo electoral de las candidaturas más votadas en las elecciones de 2008, y 30% para el resto de candidaturas, y al Senado el 100% del censo electoral.
4. No consta a este representante que exista ninguna normativa de rango legal o reglamentario que determine que alguna o varias de las candidaturas tengan algún tipo de preferencia en el número de papeletas disponibles en la Mesa electoral, ni cualquier otro criterio regulador de que porcentajes tienen que fabricarse de cada papeleta.
5. Este representante entiende que la aplicación de los criterios expuestos de la Delegación del Gobierno en Illes Balears puede suponer un ataque frontal al mandato constitucional de elecciones iguales.

SOLICITA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL



**Coalició electoral
PSM-IniciativaVerds-Entesa-Equo**

C/ Isidoro Antillón, 9 baixos. 07006.
Palma (Mallorca. Illes Balears)
Tel. 618 76 23 55
Fax. 971 17 36 22
magi@psm-entesa.cat
www.pensadiferent.cat

1. Que se acredite en que normativa de rango legal o reglamentario se basan los criterios de fabricación de papeletas electorales aplicados por la Delegación del Gobierno en Illes Balears.
2. Que en el caso de que no exista una normativa reguladora, se comunice a la Delegación del Gobierno en Illes Balears su obligación de respetar el mandato constitucional y que fabrique un número igual de papeletas para cada una de las candidaturas proclamadas.
3. Que en el caso de existir esa normativa, la Junta Electoral Central interponga un recurso contra la misma atendiendo a que atenta contra el mandato constitucional de igualdad en las elecciones.

Palma, 17 de noviembre de 2011

El Representant General

Magí Moranta Morey